



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2012 - 2015

SECRETARIA GENERAL
S.G./267/2013
CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

Quien suscribe, Licenciado Manuel Iozano Nieto, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., hace constar que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 23 veintitrés de diciembre del año 2008 dos mil ocho, en el punto V del Orden del Día, las Comisiones Permanente de Hacienda y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, presentaron en forma conjunta, dictamen al Cabildo, solicitando la aprobación del siguiente asunto:

-- **COMO V PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Dictamen que presentan en forma conjunta las Comisiones de Hacienda y Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento...** Por lo tanto, la Comisión Permanente de Hacienda y la Comisión de agua Potable, alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Luis Potosí respectivamente, acuerdan aprobar la concesión solicitada por la empresa **Aguas del Poniente Potosino, S.A. de C.V.**, la cual deberá ser en los términos aquí expresados. **POR TODO LO CONTENIDO EN ESTE DICTAMEN, ESTAS COMISIONES ACUERDAN LO SIGUIENTE: PRIMERO.** Se aprueba turnar para su aprobación al H. Cabildo el presente Dictamen respecto de la solicitud realizada por **AGUAS DEL PONIENTE POTOSINO, S.A. DE C.V.**, para la autorización de la Concesión de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el área geográfica que amparan los documentos anexados a la solicitud. **SEGUNDO:** En caso de aprobación por el H. Cabildo, se remitirá el expediente respectivo y la certificación por parte del Secretario General del punto de la Sesión de Cabildo, materia del presente Dictamen a la Sindicatura Municipal a efecto de elaborar el proyecto de Título de Concesión, en el que se hará saber al Congreso del Estado que además de lo plasmado en el proyecto que se les remita, se señalara que se creara el Consejo Consultivo y órganos que se consideren pertinentes para el mejor funcionamiento de los servicios concesionados. Una vez realizado lo anterior, la Secretaria General deberá remitir al H. Congreso del Estado los documentos anteriores para su conocimiento y autorización del Título. **TERCERO:** En caso de aprobación por el H. Cabildo, se remitirán los documentos necesarios a la Tesorería Municipal, para efecto de que elabore la Propuesta de Adición a la Ley de Ingreso del Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2009 y remita la misma a la Comisión de Hacienda para los trámites conducentes, con independencia del procedimiento de la autorización de la Concesión ante el H. Congreso del Estado. **CUARTO:** Se autoriza a las respectivas autoridades municipales a fin de que realicen los trámites conducentes, para la creación del Consejo Consultivo y demás órganos que se consideren pertinentes, estableciendo sus facultades y obligaciones para el correcto funcionamiento de los servicios públicos concesionados. **QUINTO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Sindicatura y Secretaria General para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí

San Luis
La ciudad que queremos



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2012 - 2015

todos los documentos que resulten necesarios para la concesión de referencia, lo cual lo podrán hacer de forma conjunta o individual en atención a las facultades respectivas; así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a suscribir los documentos pertinentes. **SEXTO:** En caso de que la empresa denominada Aguas del Poniente Potosino S.A. de C.V., solicite durante la elaboración del Título respectivo al H. Ayuntamiento dar inicio a los actos y obras complementarias requeridas para la operación de la concesión, solo se le autorizaran si manifiesta que las realizara a su costa y gasto, independientemente de que le sea autorizado o no el Título por el Congreso del Estado, sin ninguna responsabilidad para el H. Ayuntamiento. **ATENTAMENTE. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y COMISION PERMANENTE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO. CARLOS GOMEZ COULON y GILBERTO GARCIA MORENO. La Comisión Permanente de Hacienda y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Luis Potosí respectivamente, acuerdan aprobar la concesión solicitada por la empresa Aguas del Poniente Potosino, S.A. de C.V., la cual deberá ser en los términos aquí expresados... En uso de la voz el Secretario General del H. Ayuntamiento manifiesta: Han quedado manifiestas las observaciones pertinentes en este orden de ideas, si no hay ninguna otra intervención, se somete a su consideración el dictamen que presentan en forma conjunta las comisiones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y Hacienda. Los que estén a favor de la aprobación del presente dictamen, levanten su mano. SE APRUEBA POR MAYORIA DE 13 VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA DE LOS REGIDORES BEATRIZ EUGENIA BENAVENTE RODRIGUEZ, JOSÉ JUAN PÉREZ GUILLÉN Y ANDRES CARLOS COVARRUBIAS RENDÓN, ASI COMO UNA ABSTENCION DE LA SÍNDICO MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ CRUZ.**-----

LA PRESENTE CONSTANCIA SE OTORGA PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE 2013 DOS MIL TRECE.


LIC. MANUEL LOZANO NIETO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
GENERAL

2013 Año del 150 Aniversario de San Luis Potosí como Capital de los Estados Unidos Mexicanos.

L'MLN/pirma*

San Luis
La ciudad que queremos